

v. Aciendote dado Provi
paraq la ciudad de Lora, sin
embargo de cierta respu^{ta} a
avia dado al Recaud, lo
pagase la moneda fuerte,
del año de 36. conforme a
su Decedim^{to},

La ciudad de Lora suplico esta
Provi, y allego ser libre de
de la moneda fuerte por
privilegios q presento en un
proceso donde estaban inser.
el pley se recibio a prueba de
el. E. fiscal y recaud, y se
hicieron prob. y coneto se d^o

Scnt. q Nueva la Trou, y
absuelva a la ciudad de la
paga de la d^{ta} moneda
fuerte sobrejera el pley

Notifiate al E. fiscal en per
y en los cobradores en Nueva
del Recaud, y no se supli
y libro se la ex^a n^o 43.

